

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)
PARTES:	MARÍA RUBIA ORTÍZ GIRALDO contra la NUEVA EPS
RADICADO:	17013311200120210004600
TEMA:	CONCEDE IMPUGNACIÓN
FECHA:	24 de mayo de 2021.

La sentencia pronunciada el 18 de mayo de 2021 en el interior de la acción de tutela de la referencia, fue impugnada por la parte accionada dentro del término.

Conforme lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 **SE CONCEDE** la impugnación, en el efecto devolutivo, frente a la sentencia mencionada para ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la ciudad de Manizales - Caldas, y atendiendo disposiciones legales, se dispone enviar el expediente a través del correo electrónico a la Oficina Judicial de la mencionada ciudad para que se reparta entre los Honorables Magistrados de la citada Corporación Judicial.

NOTIFICAR este auto a los intervinientes y persona vinculada por el medio más eficaz e idóneo.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32e1ce7e5e2d0adb7b0b783d68005202ca89bc1b93be8c689420aa
0791155a4d**

Documento generado en 24/05/2021 10:08:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>